



Nuestra ref.: 7286-11/SG/CER/RG/CHy (V-P)

GINEBRA, 21 de octubre de 2011

Anexo: 1

Estimado señor/Estimada señora:

Cúmpleme referirme a mi carta de referencia 7079-11/SG/CER/RG/CHy (V-P), de fecha 8 de abril de 2011, relativa a la elección por correspondencia del vicepresidente de la Comisión de Hidrología (CHi) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), para la cual el plazo de votación expiró el 8 de junio de 2011.

Deseo informarle que el número total de respuestas recibidas, de conformidad con las disposiciones del apartado a) de la Regla 71 y del apartado b) de la Regla 72 del Reglamento General, no alcanzó el quórum necesario. Por consiguiente, con arreglo a las disposiciones del apartado c) de la Regla 72, la elección por correspondencia ha sido cancelada.

Habida cuenta de esta situación, el presidente interino de la CHi acordó reiniciar el proceso de designación para el cargo de vicepresidente de la Comisión y estableció un plazo de 45 días para la recepción de las candidaturas (regla 91 del Reglamento General). A ese respecto, sírvase encontrar adjunta a la presente la lista de los países que han designado miembros (expertos) para que participen en los trabajos de la Comisión y que son elegibles para el cargo de vicepresidente de la misma, según la información que se disponía en la Secretaría al redactar la presente carta. La lista se basa en los requisitos que debe reunir un candidato para ser elegible según lo previsto en las siguientes disposiciones del Reglamento General y decisiones del Congreso:

1. La Regla 184 establece que serán elegibles para el cargo de presidente o de vicepresidente de una comisión únicamente los miembros de la misma;
2. La Regla 8 estipula que "A reserva de lo dispuesto en el Artículo 4 b) del Convenio, ninguna persona ejercerá simultáneamente el cargo de presidente o vicepresidente de más de un órgano integrante; o de presidente de un órgano integrante y miembro electo del Consejo Ejecutivo";
3. En virtud de la Resolución 47 (Cg-XIV), el Decimocuarto Congreso (Ginebra, mayo de 2003) acordó mantener en vigor la Resolución 37 (Cg-XI), en la que se especifica que los ciudadanos o los representantes de los Miembros que tengan un retraso de más de dos años calendario consecutivos en el pago de sus contribuciones no podrán ser elegidos autoridades de órganos integrantes.

A los Representantes Permanentes de los miembros de la Comisión de Hidrología (CHi)
(distribución limitada)

copias: al presidente interino de la CHi (para información)

Una vez que haya recibido las designaciones, me cercioraré de la disponibilidad de los candidatos, conforme a la Regla 92.

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 91, el presidente de la CHI ha decidido establecer un plazo de 45 días para la recepción de candidaturas. Le agradecería que tuviera a bien remitirme las candidaturas que estime oportuno presentar para cubrir la vacante de vicepresidente de la CHI, a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, a más tardar el **8 de diciembre de 2011**.

Le saluda atentamente.



(M. Jarraud)
Secretario General

ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL

=====

7286-11/SG/CER/RG/CHy (V-P), ANEXO

MIEMBROS QUE HAN DESIGNADO EXPERTOS PARA QUE PARTICIPEN EN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE HIDROLOGÍA (Chi) Y CUYOS EXPERTOS SON ELEGIBLES PARA EL CARGO DE VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN (al 21 de octubre 2011)

Afganistán	Finlandia
Albania	Francia
Alemania	Gambia
Angola	Georgia
Arabia Saudita	Ghana *
Argentina	Grecia
Armenia	Guatemala
Australia	Guinea
Austria	Guyana
Bahamas	Haití
Bangladesh	Hong Kong, China
Barbados	Hungría
Belarús	India
Bélgica	Indonesia
Belice	Iraq
Botswana	Islandia
Brasil	Islas Salomón
Bulgaria	Israel
Burundi	Italia
Camerún	Jamaica
Canadá	Japón
Colombia	Jordania
Congo	Kazajstán
Costa Rica	Kenya
Croacia	Lesotho
Cuba	Letonia
Chile	Libia
China	Lituania
Chipre	Luxemburgo
Dinamarca	Madagascar
Ecuador	Malasia
Egipto	Malí
Emiratos Árabes Unidos	Malta
Eslovaquia	Marruecos
Eslovenia	Mauricio
España	Mauritania
Estados Unidos de América	México
Etiopía	Mongolia
Ex República Yugoslava de Macedonia	Myanmar
Federación de Rusia	Namibia
Filipinas	Nepal

* *El presidente interino es ciudadano de Ghana*

Níger
Nigeria
Niue
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Pakistán
Paraguay
Perú
Polonia
Qatar
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Árabe Siria
República Checa
República de Corea
República de Moldova
República del Yemen
República Democrática Popular de Lao
República Islámica del Irán
República Popular Democrática de Corea
República Unida de Tanzania
Rumania
Rwanda
Senegal
Serbia
Singapur
Sri Lanka
Sudáfrica
Sudán
Suecia
Suiza
Tailandia
Territorios Británicos del Caribe
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turkmenistán
Turquía
Ucrania
Uganda
Uruguay
Uzbekistán
Vanuatu
Venezuela (República Bolivariana de)
Viet Nam
Zambia
Zimbabwe